Bogotá D.C., 01 de noviembre de 2024

OFI-GM-010

Señores
TATIANA MARCELA RAMOS PERDOMO
SUPERVISOR
Hospital Militar Central

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 216-2024
Objeto: *"MANTENIMIENTO, ADECUACION, MEJORAMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS, DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUEADERO PÚBLICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".*

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA

Estimados señores:

Me permito dirigirme a ustedes en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de **GM INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S.**, con el fin de solicitar formalmente una prórroga de **quince (15) días hábiles** en el contrato de obra identificado con el número que se relaciona en la referencia del presente documento, cuyo término está establecido para el día 08 de noviembre de 2024.

La justificación de esta solicitud radica en la necesidad de llevar a cabo trámites adicionales con un ente externo, los cuales son imprescindibles para la obtención de la certificación RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas). Esta certificación es esencial no solo para cumplir con los estándares de calidad y seguridad establecidos, sino también para asegurar que el proyecto se ajuste a las normativas vigentes.

Cabe destacar que la obtención de dicha certificación requiere de un proceso administrativo que escapa al control de la empresa, y que amerita un plazo adicional para su adecuada gestión, por lo cual evaluando los tiempos de la autoridad externa y en nuestro firme propósito de garantizar la calidad del trabajo realizado, se considera oportuno solicitar un tiempo adicional con el propósito de dar cumplimiento al objeto contractual y alcance del proyecto.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y quedamos atentos a su respuesta,

ING. WILMAR ANDRES GOYENECHE MONTOYA
C.C. 1.019.392.343 de Bogotá
Representante legal
GM INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S.
NIT. 901.263.698-7

Hospital Militar Central
Al contestar cite el radicado:R-00003-202417056-HMC IdControl: 363362
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 05-11-2024 07:28:25
Remitente: INGENIERO WILMAR ANDRES GOYENECHE MONTOYA: REPRESENTANTE LEGAL - GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS
Destinatario: TATIANA MARCELA RAMOS PERDOMO: Profesional de Defensa
Dependencia: INFRAESTRUCTURA - INFR
Tipologia: SOLICITUD

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202431563-HMC Id: 363583
Folios: 1 Fecha: 2024-11-05 13:54:25
Anexos: 1 DIGITAL,
Remitente: UNIDAD DE APOYO LOGISTICO - UAPL
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD

Ciudad,

Señor Coronel
Fernando Antonio Diaz Muñetón
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa Hospital Militar Central

Asunto: Solicitud prorroga 15 días hábiles CT-216-2022

De manera respetuosa, en calidad de supervisora designada me permito remitir solicitud de prórroga de 15 días hábiles, radicada por el Ing. Wilmar Andrés Goyeneche M, Representante Legal de la firma GM Ingeniería y Concreto SAS, mediante radicado R-00003-202417056-HMC, ID de Control 363362 de fecha 05/11/2024. Es decir con la aprobación de la prórroga en mención la nueva fecha de terminación del contrato seria el día 29 de Noviembre de 2024.

Atentamente,

Ing. Tatiana Marcela Ramos Perdomo
Supervisor
Unidad Apoyo Logístico- Infraestructura

Fecha: 30 de Noviembre de 2024		Radicado No.: _____

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	216-2024
TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATISTA	G.M. INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S.
OBJETO	"MANTENIMIENTO, ADECUACION, MEJORAMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS, DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUEADERO PÚBLICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"
SUPERVISOR	TATIANA MARCELA RAMOS PERDOMO
VALOR INICIAL	($399.999.375,56) TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	27/06/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	08/07/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	08/11/2024

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN N° 1	NO APLICA
PRÓRROGA N° 1	NO APLICA
SUSPENSION	NO APLICA
VALOR TOTAL	NO APLICA
PLAZO FINAL	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	PRÓRROGA
VALOR A ADICIONAR	NO APLICA
PRÓRROGA	(15 DIAS CALENDARIO), HASTA EL 29/11/2024 VENTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOSMIL VEINTICUATRO
SUSPENSIÓN	NO APLICA
LIBERACIÓN	NO APLICA
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION

El Hospital Militar Central es un establecimiento de orden público de orden Nacional, adscrito al Sector Defensa; cuenta con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Facultades otorgadas mediante la Ley 352 de 1997; éste tiene como objeto la prestación de los servicios de salud a los afiliados y beneficiarios como parte integrante del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Teniendo en cuenta que actualmente se encuentra en ejecución el contrato 216-2024 cuyo objeto corresponde a: **"MANTENIMIENTO, ADECUACION, MEJORAMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS, DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUEADERO PÚBLICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**, adjudicado mediante modalidad de selección abreviada menor cuantía, cuya fecha de terminación inicial corresponde al día 08 de noviembre de 2024 y considerando la obligación contractual No. 28 que tiene asignada el contratista referente a la obtención de la certificación RETIE/RETILAP de las instalaciones eléctricas en el edificio principal de parqueaderos, así como la necesidad imperativa de contar con este espacio en condiciones de seguridad para los usuarios, pacientes y público en general, se hace necesario prorrogar en tiempo el plazo de ejecución contractual para así cubrir el requerido por el ente certificador y así dar alcance y cumplimiento de la normatividad vigente RETIE/RETILAP.

Es por lo anterior que una vez realizadas las actividades de mantenimiento y principalmente mejoramiento en materia eléctrica que contempló la visita por parte del ente certificador RETIE/RETILAP, alineado con los tiempos de aprobación establecidos, dando cumplimiento a la normatividad vigente y al alcance del contrato, se hace necesario prorrogar en tiempo el plazo de ejecución establecido en 07 DIAS CALENDARIO ósea hasta el día 15 de noviembre de 2014, según lo requerido por el contratista G.M Ingeniería y Concreto el día 30 de octubre de 2014 conforme a la solicitud de la empresa certificadora como se presenta a continuación:



CERTECH ENERGY

Bogotá, octubre 30 de 2.024

Señores:

GM INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S

Cordial saludo

CERTECH ENERGY S.A.S. identificada con **NIT 901.617.159-1** hace constar que **GM INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S, NIT: 901.263.698-7**, actualmente ha iniciado el proceso de inspección con fines de certificación, dicho proceso de certificación se realiza bajo los lineamientos del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas **RETIE**.

- Nombre del proyecto: CT-24115 Parqueadero Hospital Militar - Bogotá D.C
- El cliente entrega documentación inicial: octubre 4 de 2024
- Fecha de la visita de inspección al proyecto: octubre 8 de 2024
- Fecha de la entrega al cliente del acta de las no conformidades: octubre 8 de 2024

El dictamen ya está aprobado y se encuentran en trámite, esperamos la emisión del certificado por el OIN, nos indican como fecha tentativa de entrega del certificado la primera semana de noviembre. .

Oscar Carvajal
Coordinador de Proyectos

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION

Sin embargo, mediante radicado R-00003-202417056-HMC, ID de Control 363362 de fecha 05/11/2024

Bogotá D.C., 01 de noviembre de 2024

OFI-GM-010

Señores
TATIANA MARCELA RAMOS PERDOMO
SUPERVISOR
Hospital Militar Central

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 216-2024
Objeto: *"MANTENIMIENTO, ADECUACION, MEJORAMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS, DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUEADERO PÚBLICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".*

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA

Estimados señores:

Me permito dirigirme a ustedes en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de **GM INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S.**, con el fin de solicitar formalmente una prórroga de **quince (15) días hábiles** en el contrato de obra identificado con el número que se relaciona en la referencia del presente documento, cuyo término está establecido para el dia 08 de noviembre de 2024.

La justificación de esta solicitud radica en la necesidad de llevar a cabo trámites adicionales con un ente externo, los cuales son imprescindibles para la obtención de la certificación RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas). Esta certificación es esencial no solo para cumplir con los estándares de calidad y seguridad establecidos, sino también para asegurar que el proyecto se ajuste a las normativas vigentes.

Cabe destacar que la obtención de dicha certificación requiere de un proceso administrativo que escapa al control de la empresa, y que amerita un plazo adicional para su adecuada gestión, por lo cual evaluando los tiempos de la autoridad externa y en nuestro firme propósito de garantizar la calidad del trabajo realizado, se considera oportuno solicitar un tiempo adicional con el propósito de dar cumplimiento al objeto contractual y alcance del proyecto.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y quedamos atentos a su respuesta,

ING. WILMAR ANDRES GOYENECHE MONTOYA
C.C. 1.019.392.343 de Bogotá
Representante legal
GM INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S.
NIT. 901.263.698-7

Hospital Militar Central
Al contestar cite el radicado:R-00003-202417056-HMC IdControl: 363362
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 05-11-2024 07:28:25
Remitente: INGENIERO WILMAR ANDRES GOYENECHE MONTOYA: REPRESENTANTE LEGAL - GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS
Destinatario: TATIANA MARCELA RAMOS PERDOMO: Profesional de Defensa
Dependencia: INFRAESTRUCTURA - INFR
Tipologia: SOLICITUD

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION

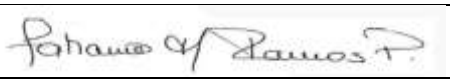
CLASIFICACIÓN UNSPSC (SEGMENTO, FAMILIA, CLASE Y PRODUCTO):

N° ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANT REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA
1	72101500 72102900 72103300 72121100 72121400 72151500 72151900 95121700	CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS, DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE PARQUEADEROS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DE BOGOTA D.C	1	GLB

OBLIGACIONES Y NORMATIVA TECNICA:

''28. Las actividades de mantenimiento deben incluir, pero no limitarse a:

- Identificación de las áreas a intervenir
- Elaboración de memorias de calculo
- Consecución de materiales y equipos
- Demarcación de áreas a intervenir
- Protección de aparatos, equipos, mobiliario y demás existentes dentro del área a intervenir
- Resane en muros incluyendo filos y dilataciones
- Mantenimiento-instalación de enchapes en pisos y muros
- Actividades de Señalización, demarcación y pintura
- Actividades eléctricas, iluminación y datos
- Actividades de redes hidrosanitarias y aparatos
- Cumplimiento y certificación de la normatividad aplicable en materia eléctrica RETIE-RETILAP
- Cumplimiento de la normatividad aplicable en materia Hidrosanitaria Código colombiano de Fontanería NTC1500, RAS 200, RES 0330 de 2017
- Cumplimiento Norma Sismo Resistente Colombiana NSR10 y demás normatividad aplicable.''

Firma del Supervisor del contrato	
Nombre Completo	TATIANA MARCELA RAMOS PERDOMO

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO : 2024
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Nº DE COMPROMISO : 2741
FECHA RP : 27/06/2024
CONTRATO/FACTURA : 216-2024
TERCERO : 901263698 - GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS
ESTADO : 1
DETALLE : MANTENIMIENTO, EDUCACION,MEJORAMIENTO Y REPAACIONES LOCATIVAS,DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUEADERO PÚBLICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DG

DETALLE DEL RP

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR	Nº DE CDP
1		2	3	4	5	6	7	8	9
15050100 6 20109B 1505024 02	21	C	31/12/2024	$ 399.999.375,56	$ 215.306.532,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 184.692.843,56	1776

VALOR RP :	$ 399.999.375,56
VALOR EJECUTADO :	$ 215.306.532,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 184.692.843,56

MODIFICACIONES AL RP

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR	Nº DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9

OBLIGACIONES

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
21716	27/09/2024	1	15050100 6 20109B 1505024 02	21	C	$ 215.306.532,00	

ORDENES DE PAGO

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION

Nombre reporte : PSRPGAuxRP

Fecha: NOVIEMBRE 2024		Radicado I-00003-202431563-HMC Id: 363583 Fecha: 2024-11-05

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	**216-2024**
TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATISTA	**G.M. INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S.**
OBJETO	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS, DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUEADERO PÚBLICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUPERVISOR	TATIANA MARCELA RAMOS PERDOMO
VALOR INICIAL	**TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($399.999.375,56)**
FECHA DE INICIO DE CONTRATO	4/07/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	27/06/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	3/07/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	07/11/2024
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN	NO APLICA
PRÓRROGA	NO APLICA
REDUCCIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
VALOR TOTAL	NO APLICA
PLAZO FINAL	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Prorroga No. 01
VALOR A ADICIONAR	Hasta el 29/11/2024
PRÓRROGA	NO APLICA.
SUSPENSIÓN	NO APLICA.
LIBERACIÓN	NO APLICA.
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA.

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION

CONCEPTO ECONÓMICO:

Se realiza la respectiva revisión al **Contrato No. 216-2024**, suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **G.M. INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S.** identificado con **NIT: 901.263.698-7**, representado legalmente por el Ing. Wilmar Andres Goyeneche

Montoya, identificado con C.C. No. 1.019.392.343, en donde el comité económico de acuerdo al estudio realizado y a la verificación concerniente a los documentos concluye las siguientes consideraciones:

Se recibe oficio del contratista **G.M. INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S,** con fecha 01 de noviembre 2024, en el cual solicitan aprobación para realizar la Prorroga No. 01, al contrato 216-2024, debido que los tramites adicionales que se realizaron con un ente externo, los cuales son imprescindibles para la obtención de la certificación RETIE, dicha solicitud se encuentra firmada por el Ing. Wilmar Andres Goyeneche Montoya, quien actúa en calidad de Representante Legal, de la firma G.M. INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S.

Adicionalmente, esta solicitud esta soportada mediante Oficio dirigido al Ordenador del Gasto Señor Coronel. Fernando Antonio Díaz Muñetón Subdirector Administrativo - Subdirección administrativa de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central, mediante oficio Radicado I-00003-202431563-HMC Id: 363583 Fecha: 2024-11-05. En donde se confirma la solicitud y quien actúa como ordenador del gasto.

Una vez revisados los antecedentes del contrato, se puede evidenciar la necesidad de realizar la Prorroga No. 01 al contrato con objeto: "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS, DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUEADERO PÚBLICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL." Considerando los retrasos ocasionados que manifiesta el contratista. (Contenidos en el concepto y justificación del Supervisor).

El valor inicial del contrato es de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($399.999.375,56),** verificando el registro presupuestal correspondiente a este contrato y demás documentos aportados por el Supervisor se detalla esta información encontrada en el Reporte Auxiliar de Gasto Presupuestal -RP´S Dinámica a la fecha.

VIGENCIAS	VALOR RP	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION
VALOR DEL CONTRATO	$ 399.999.375,56		
vr ejecutado vg 2024		$ 215.306.532,00	54%
VALOR TOTAL	**$ 399.999.375,56**	**$ 215.306.532**	54%
SALDO DEL CONTRATO		**$ 184.692.843,56**	**46%**

Por lo anterior, es necesario realizar la Prorroga No. 01 al contrato No. 216-2024, con el fin de dar continuidad al contrato toda vez que el saldo de este contrato corresponde al 46%, en aras de cumplir con calidad y eficiencia el contrato.

Esta Prorroga No. 01 se solicita teniendo en cuenta lo que manifiesta el supervisor en el formato de solicitud de adición, prórroga, modificación o suspensión de contrato. "

El Hospital Militar Central es un establecimiento de orden público de orden Nacional, adscrito al Sector Defensa; cuenta con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Facultades otorgadas mediante la Ley 352 de 1997; éste tiene como objeto la prestación de los servicios de salud a los afiliados y beneficiarios como parte integrante del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Teniendo en cuenta que actualmente se encuentra en ejecución el contrato 216-2024 cuyo objeto corresponde a: **"MANTENIMIENTO, ADECUACION, MEJORAMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS, DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUEADERO PÚBLICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**, adjudicado mediante modalidad de selección abreviada menor cuantía, cuya fecha de terminación inicial corresponde al día 08 de noviembre de 2024 y considerando la obligación contractual No. 28 que tiene asignada el contratista referente a la obtención de la certificación RETIE/RETILAP de las instalaciones eléctricas en el edificio principal de parqueaderos, así como la necesidad imperativa de contar con este espacio en condiciones de seguridad para los usuarios, pacientes y público en general, se hace necesario prorrogar en tiempo el plazo de ejecución contractual para así cubrir el requerido por el ente certificador y así dar alcance y cumplimiento de la normatividad vigente RETIE/RETILAP.

Es por lo anterior que una vez realizadas las actividades de mantenimiento y principalmente mejoramiento en materia eléctrica que contempló la visita por parte del ente certificador RETIE/RETILAP, alineado con los tiempos de aprobación establecidos, dando cumplimiento a la normatividad vigente y al alcance del contrato, se hace necesario prorrogar en tiempo el plazo de ejecución establecido en 07 DIAS CALENDARIO ósea hasta el día 15 de noviembre de 2014, según lo requerido por el contratista G.M Ingeniería y Concreto el día 30 de octubre de 2014 conforme a la solicitud de la empresa certificadora como se presenta a continuación:

CERTECH ENERGY

Bogotá, octubre 30 de 2.024

Señores:

GM INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S

Cordial saludo

CERTECH ENERGY S.A.S. identificada con **NIT 901.617.159-1** hace constar que **GM INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S, NIT: 901.263.698-7**, actualmente ha iniciado el proceso de inspección con fines de certificación, dicho proceso de certificación se realiza bajo los lineamientos del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas **RETIE**.

- Nombre del proyecto: CT-24115 Parqueadero Hospital Militar - Bogotá D.C
- El cliente entrega documentación inicial: octubre 4 de 2024
- Fecha de la visita de inspección al proyecto: octubre 8 de 2024
- Fecha de la entrega al cliente del acta de las no conformidades: octubre 8 de 2024

El dictamen ya está aprobado y se encuentran en trámite, esperamos la emisión del certificado por el OIN, nos indican como fecha tentativa de entrega del certificado la primera semana de noviembre.

Oscar Carvajal
Coordinador de Proyectos

Sin embargo, mediante radicado R-00003-202417056-HMC, ID de Control 363362 de fecha 05/11/2024

Bogotá D.C., 01 de noviembre de 2024

OFI-GM-010

Señores
TATIANA MARCELA RAMOS PERDOMO
SUPERVISOR
Hospital Militar Central

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 216-2024
Objeto: *"MANTENIMIENTO, ADECUACION, MEJORAMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS, DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUEADERO PÚBLICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".*

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA

Estimados señores:

Me permito dirigirme a ustedes en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de **GM INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S.**, con el fin de solicitar formalmente una prórroga de **quince (15) días hábiles** en el contrato de obra identificado con el número que se relaciona en la referencia del presente documento, cuyo término está establecido para el dia 08 de noviembre de 2024.

La justificación de esta solicitud radica en la necesidad de llevar a cabo trámites adicionales con un ente externo, los cuales son imprescindibles para la obtención de la certificación RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas). Esta certificación es esencial no solo para cumplir con los estándares de calidad y seguridad establecidos, sino también para asegurar que el proyecto se ajuste a las normativas vigentes.

Cabe destacar que la obtención de dicha certificación requiere de un proceso administrativo que escapa al control de la empresa, y que amerita un plazo adicional para su adecuada gestión, por lo cual evaluando los tiempos de la autoridad externa y en nuestro firme propósito de garantizar la calidad del trabajo realizado, se considera oportuno solicitar un tiempo adicional con el propósito de dar cumplimiento al objeto contractual y alcance del proyecto.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y quedamos atentos a su respuesta,

ING. WILMAR ANDRES GOYENECHE MONTOYA
C.C. 1.019.392.343 de Bogotá
Representante legal
GM INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S.
NIT. 901.263.698-7

Hospital Militar Central
Al contestar cite el radicado:R-00003-202417056-HMC IdControl: 363362
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 05-11-2024 07:28:25
Remitente: INGENIERO WILMAR ANDRES GOYENECHE MONTOYA: REPRESENTANTE LEGAL - GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS
Destinatario: TATIANA MARCELA RAMOS PERDOMO: Profesional de Defensa
Dependencia: INFRAESTRUCTURA - INFR
Tipología: SOLICITUD

CLASIFICACIÓN UNSPSC (SEGMENTO, FAMILIA, CLASE Y PRODUCTO):

N° ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANT REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA
1	72101500 72102900 72103300 72121100 72121400 72151500 72151900 95121700	CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS, DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE PARQUEADEROS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DE BOGOTA D.C	1	GLB

OBLIGACIONES Y NORMATIVA TECNICA:

"28. Las actividades de mantenimiento deben incluir, pero no limitarse a:

- Identificación de las áreas a intervenir
- Elaboración de memorias de calculo
- Consecución de materiales y equipos
- Demarcación de áreas a intervenir
- Protección de aparatos, equipos, mobiliario y demás existentes dentro del área a intervenir
- Resane en muros incluyendo filos y dilataciones
- Mantenimiento-instalación de enchapes en pisos y muros
- Actividades de Señalización, demarcación y pintura
- Actividades eléctricas, iluminación y datos
- Actividades de redes hidrosanitarias y aparatos
- Cumplimiento y certificación de la normatividad aplicable en materia eléctrica RETIE-RETILAP
- Cumplimiento de la normatividad aplicable en materia Hidrosanitaria Código colombiano de Fontaneria NTC1500, RAS 200, RES 0330 de 2017
- Cumplimiento Norma Sismo Resistente Colombiana NSR10 y demás normatividad aplicable."

"

El comité económico determina **viable Económicamente Prorroga No. 01** al contrato No. 216-2024, hasta el 29 de noviembre de 2024, teniendo en cuenta esta no afecta el valor inicial del contrato, así mismo el objeto de este contrato puede ser ejecutado en el plazo aquí fijado. Lo anterior, ajustándose a lo expresado en el Parágrafo, Artículo 40 Ley 80/93 que expresa:

"En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración"

"El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes 3 días a la suscripción de la presente modificación y deberá allegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio".

Cordialmente,



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.

Anexo:

1- Oficio contratista
2- Reporte Auxiliar de Compromisos RP´S
3- Formato técnico del supervisor
4- Oficio ordenador del Gasto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECTOR DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA

PRORROGA No. 01 - AL CONTRATO No. 216-2024	
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Señor **Coronel. Fernando Antonio Díaz Muñetón** C.C. No. 93.436.515 Subdirector del Sector Defensa Subdirección Administrativa Hospital Militar Central
CONTRATISTA	**G.M. INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S.** **NIT:** 901.263.698-7
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS, DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUEADERO PÚBLICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
VALOR INICIAL DE CONTRATO	**TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($399.999.375,56)**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Se estableció por 126 días contados a partir del 04 de julio de 2024 al **14 de octubre del 2024.**
PLAZO A PRORROGAR	Por el plazo de 15 días hábiles, contado a partir del 08 de noviembre de 2024 hasta el **29 de noviembre de 2024**

Entre los suscritos a saber: **Coronel Fernando Antonio Díaz Muñetón**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **93.436.515**, en su calidad de Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central identificada con NIT. 830.040.256-0 mediante Resolución N°1642 del 22 de diciembre del 2023 y Acta de Posesión N° 007 del 03 de enero de 2024, Resolución Número 1204 De 02-09-2023, delegando al Subdirector Administrativo la función relacionada con la ordenación del gasto a los procesos contractuales de Medicamentos, Insumos Y/O Dispositivos Médico-Quirúrgicos, y así mismo se de cualquier otro proceso en la Menor Cuantía establecida por el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 o en la norma que lo sustituya, modifique y/o regule y Resolución Número 1296 de 10-09-2024 delegando al Subdirector Administrativo Del Hospital Militar Central a funciones específicas, y en uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, con NIT. No. **830.040.256-0**; y, por otro lado, **G.M. INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S.** identificado con **NIT: 901.263.698-7**, representado legalmente por el Ing. Wilmar Andres Goyeneche Montoya, identificado con C.C. No. 1.019.392.343, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA. LAS PARTES** hemos convenido realizar la Prorroga No. 01 al Contrato No. 216-2024, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que el día 27 de junio de 2024, entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL y G.M. INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S., se suscribió el contrato No. 216-2024, cuyo objeto corresponde al "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS, DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUEADERO PÚBLICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL". **2).** Que el plazo de ejecución se estableció por 126 días, hasta el 07 de noviembre 2024. **3).** Que el valor del contrato se estableció en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE

($399.999.375,56). **4).** Qué, se recibe oficio del contratista **G.M. INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S,** con fecha 01 de noviembre 2024, en el cual solicitan aprobación para realizar la Prorroga No. 01, al contrato 216-2024, debido que los tramites adicionales que se realizaron con un ente externo, los cuales son imprescindibles para la obtención de la certificación RETIE, dicha solicitud se encuentra firmada por el Ing. Wilmar Andres Goyeneche Montoya, quien actúa en calidad de Representante Legal, de la firma G.M. INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S. **5).** Qué, se esta solicitud esta soportada mediante Oficio dirigido al Ordenador del Gasto Señor Coronel. Fernando Antonio Díaz Muñetón Subdirector Administrativo - Subdirección administrativa de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central, mediante oficio Radicado I-00003-202431563-HMC Id: 363583 Fecha: 2024-11-05. En donde se confirma la solicitud y quien actúa como ordenador del gasto. **6).** Qué, mediante Formato de Solicitud de Adición, Prórroga, Modificación o Suspensión de Contrato, allegado por el Área Gestión Contratos, conjuntamente se justificó económicamente y se emite concepto de viabilidad a fin de realizar la Prorroga No. 01 hasta el 29 de noviembre de 2024, debido que los tramites adicionales que se realizaron con un ente externo, los cuales son imprescindibles para la obtención de la certificación RETIE, lo anterior en aras de cumplir con calidad y eficiencia el contrato. **7).** Que la Ley 80 de 1993, artículo 14, en su inciso 1 indica: "(…) *Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato* (…)". **8).** Que la Ley 80 de 1993, artículo 40 indica: "(…) *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración* (…)" **9).** Que para la presente suscripción de la Prorroga existe acuerdo de voluntades entre las partes. **10).** Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio. **11).** Que con la presente modificación se garantiza el principio de economía descrito en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual tiene no solo aplicabilidad tanto en la etapa precontractual sino que también en la etapa contractual y está orientado por los principios de eficiencia, que buscan la celeridad y eficacia en los procedimientos, encaminados al cumplimiento de los fines del Estado, por lo que debe entenderse que éste no sólo hace alusión a la economía de los recursos financieros sino también, a la economía de tiempo y al cumplimiento de las etapas y términos que se exigen en cada uno de los procedimientos que hacen parte en la actividad contractual. **12).** Que igualmente se garantiza el principio de eficacia contenido en la función Administrativa, el cual hace referencia a que el contrato es eficaz cuando el mismo cumple propósitos públicos, es decir, que su objetivo apunta a garantizar el suministro de bienes y servicios que realmente requiera o necesite el Estado en este caso el Hospital para la prestación de los servicios en salud. **13).** Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: "(…) *las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines* (…)".

En consecuencia, el presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la CLÁUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución, el cual quedará así:

> **CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será a partir del previo perfeccionamiento (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el **29 de noviembre 2024**.

CLÀUSULA SEGUNDA: El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes tres (03) días siguientes a la suscripción de la presente modificación y deberá llegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio.

CLÁUSULA TERCERA: El contratista se obliga a modificar las garantías que amparan el contrato principal de manera que cubra el plazo prorrogado, tal como lo establece la **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA** del contrato principal, así:

GARANTÍA	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	20% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
CALIDAD DEL SERVICIO	20% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES	Vigente por el plazo de ejecución del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: Todas las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato No. 216-2024 que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de noviembre de 2024.

Revisó



Abogada Laura Cristina Londoño Manrique.
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central

Elaboró



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.